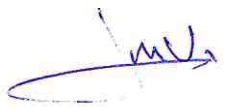


Acta de Integración del Comité de Obras

En la Localidad de **Yerba Santa**, Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Distrito Juchitán, Estado de Oaxaca, siendo las **17:30 horas** del día **01 del mes de Abril** del año **Dos Mil Veintitrés**, con fundamento en los Artículos 70 Fracción II, 75 y 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, reunidos los ciudadanos de la Localidad de **Yerba Santa**, el **C. Pablo Ríos Cirilo** en su calidad de **Agente de Policía** y miembro del Consejo, quien fungirá como moderador, con el propósito de integrar el Comité de Obras para apoyar en la realización de la obra pública priorizada denominada: **Ampliación de Red de Agua Entubada en la localidad de Yerba Santa en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec**, para el desarrollo y beneficio colectivo, financiadas con recursos correspondientes al Gobierno Federal y Estatal, para el Ejercicio 2023, se informó a los representantes de la comunidad, los compromisos que asumirán todas las personas que aspiren a recibir los beneficios de este proyecto, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización y operación.

Enterados los presentes de lo expresado por el **C. Pablo Ríos Cirilo** en su calidad de **Representante del Núcleo Rural** se procede a integrar el Comité de Obras de: **Ampliación de Red de Agua Entubada en la localidad de Yerba Santa en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec**, el cual será presidido por un órgano ejecutivo cuya integración y funcionamiento se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS



PRIMERA: El comité se denominará: Comité de Obras de la: **Ampliación de Red de Agua Entubada en la localidad de Yerba Santa en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec.**

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto la vigilancia, recepción y aportar los recursos en especie o en dinero que contribuyan a la construcción de las obras, a las que se hace referencia en la presente acta.

- A. De acuerdo al tipo de obra o acción, la comunidad podrá aportar mano de obra no especializada, materiales de la región, terreno, y contribuir con recursos en efectivo.
- B. Colaborar con el ayuntamiento en la solución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- C. Vigilar la operación y ejecución de las obras, así como supervisar la administración de los insumos de las obras; y participar en la organización de tareas comunitarias cuando se aporte mano de obra de la comunidad.

TERCERA: El Comité será elegido por la asamblea general de la comunidad y estará integrado por las personas que está determine, quienes se constituirán en representantes de la comunidad ante el Ayuntamiento, así como de las dependencias Estatales y Federales.

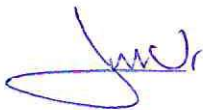


NUCLEO RURAL
"YERBA SANTA"
Municipio de Santo Domingo Zanatepec
Dist. Juchitán, Oax.
2022 - 2024

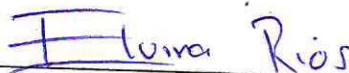


Elvira Ríos

POR EL COMITÉ ELECTO



C. JACOBO VELAZQUEZ ALGARIN
PRESIDENTE



C. ELVIRA RIOS TRUJILLO
SECRETARIA



C. ARIEL RIOS SANCHEZ
TESORERO

C. MERCED SUAREZ CRUZ
1er. VOCAL



C. HUGO VELAZQUEZ ALGARIN
2do. VOCAL

Que, en este acto, la asamblea general elige por votación directa, las personas que integran el Comité, quedando como sigue:

NOMBRE	CARGO
C. JACOBO VELAZQUEZ ALGARIN	PRESIDENTE
C. ELVIRA RIOS TRUJILLO	SECRETARIA
C. ARIEL RIOS SANCHEZ	TESORERO
C. MERCED SUAREZ CRUZ	PRIMER VOCAL
C. HUGO VELAZQUEZ ALGARIN	SEGUNDO VOCAL

CUARTA: El Presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

QUINTA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, contestará y recibirá toda clase de correspondencia.

SEXTA: El Tesorero será el encargado de recaudar la aportación de los beneficiarios, para posteriormente solicitar al Ayuntamiento los recibos oficiales de la aportación hecha por la comunidad.

SEPTIMA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo tareas de promoción, organización, vigilancia y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

OCTAVA: La Asamblea en cualquier época podrá convocar al Comité de Obras para informar sobre la ejecución y vigilancia de la obra. Así como para conocer el destino y uso de los recursos que la comunidad aporte para la realización de la obra o acción.

La asamblea solicitará del comité de obras, los informes sobre el avance físico de las obras que se ejecuten en la comunidad.

Las actas de cada asamblea serán firmadas por los miembros del comité y por los asistentes.

Una vez aprobados las facultades, obligaciones y miembros del Comité de Obras de la: **Ampliación de Red de Agua Entubada en la localidad de Yerba Santa en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec**, por la asamblea general y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión siendo las **19:00 Horas** del mismo día y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen de conformidad con el contenido de la misma, los que en ella intervinieron.

C. Pablo Ríos Cirilo
Representante del Núcleo Rural
Yerba Santa



Elvira Rios